

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00145-00

En razón a las solicitudes que preceden se dispone:

PRIMERO. Obre en autos y en conocimiento de las partes lo informado por el IDU en PDF52.

Por secretaria remítase la información requerida.

SEGUNDO. Como quiera que la audiencia programada para el 10 de octubre de 2023 no se pudo llevar a cabo por cruzarse con la capacitación a escrutadores para las próximas elecciones territoriales, necesario surge reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 y la inspección judicial para la hora de las 10:00 am del día 14 de marzo de 2024 en los mismos términos indicados en auto de 25 de julio de 2023.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Por secretaría infórmese al curador y a la perito la fecha de la audiencia aquí programada y de ello déjese constancia en el expediente.

Por último, en los términos del artículo 121 inciso 5º del Código General, se prorroga la instancia por el término máximo permitido contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.